

**RESOLUCION DE ALCALDIA  
N° 001-2025-MDSMM/ALC**

Santa María del Mar, 03 de enero de 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR.**

**VISTOS:**



La Resolución de Alcaldía N° 081-2024-MDSMM/ALC, el Informe N° 006-2025-MDSMM-GAF/SGRRHH emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 002-2025-MDSMM/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 002-2025-MDSMM/GM de la Gerencia Municipal, el Proveído N° 003-2025-MDSMM/ALC del despacho de Alcaldía y;

**CONSIDERANDO:**



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde: "(...) 6. *Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas (...)*". Asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 081-2024-MDSMM/ALC de fecha 21 de octubre de 2024, se designa a partir del 23 de octubre de 2024 a don José Edinson Timaná Anastacio en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar;



Que, a través del Informe N° 006-2025-MDSMM-GAF/SGRRHH de fecha 03 de enero de 2025, la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos informa que habiéndose realizado el proceso de la Convocatoria CAS N° 030-2024 para la contratación administrativa de servicios por necesidad transitoria para el cargo de Gerente de Administración y Finanzas, ha resultado como ganador el señor José Edinson Timaná Anastacio, quien alcanzó dicha plaza;



Que, a través del Informe N° 002-2025-MDSMM/GAF de fecha 03 de enero de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas eleva el informe del resultado del proceso CAS N° 030-2024 a la Gerencia Municipal para los fines pertinentes;

Que, por Informe N° 002-2025-MDSMM/GM de fecha 03 de enero de 2025, la Gerencia Municipal, considerando los informes emitidos por la Gerencia de Administración y Finanzas y, la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, solicita se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 081-2024-MDSMM/ALC de fecha 21 de octubre de 2024;

Que, estando a los hechos expuestos, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 081-2024-MDSMM/ALC, debiéndose emitir el acto resolutivo por parte del titular de la entidad edil;



Que, a través del Proveído N° 003-2025-MDSMM/ALC de fecha 03 de enero de 2025, el despacho de Alcaldía remite los actuados a la Secretaría para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

**RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.** – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 081-2024-MDSMM/ALC de fecha 21 de octubre de 2024, mediante el cual se designó a don José Edinson Timaná Anastasio en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, exhortándosele a realizar la entrega del cargo dentro del plazo de tres (03) días con las formalidades que establece la Ley.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** – NOTIFÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía al interesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y, Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** – DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar: ([www.munisantamariadelmar.gob.pe](http://www.munisantamariadelmar.gob.pe)).

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTA MARÍA DEL MAR  
HUGO MONTEVERDE CERRUTTI  
ALCALDE